

ANEXO II

SUBVENCIONES A AGRUPACIONES EMPRESARIALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

AÑO 2023

MEMORIA DEL PROYECTO

En la memoria deberá constar un listado de cada una de las actividades que componen el proyecto, con su coste estimado desglosado por conceptos, las fechas y lugares de celebración y las empresas asociadas que participarán, junto con su coste estimado, clasificadas en función de los costes subvencionables siguientes:

- Estudios y actividades de carácter experimental, I+D+i, directamente relacionados con los productos que fabriquen los miembros de la entidad solicitante.
- Estudios y trabajos técnicos necesarios para amparar el producto bajo alguna de las figuras de calidad vigentes, de ámbito regional, nacional y de la Unión Europea.
- Gastos derivados directamente de la organización y participación en ferias o certámenes sectoriales celebrados fuera de la provincia, incluyendo las celebradas fuera de España y las organizadas por la Diputación Provincial.
- Folletos, carteles, publicidad en cualquier soporte, con especial atención a los nuevos canales y redes sociales, siempre que estén vinculados al producto o productos defendidos por la asociación. No obstante no serán subvencionables aquellos elementos de esta categoría que vayan destinados o se inserten en medios de comunicación locales o provinciales.
- Proyectos de mejora de la competitividad sectorial, incluyendo nuevos diseños, estudios de posicionamiento en el mercado etc...